

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 030-2023-OCI/2814-SVC**

**VISITA DE CONTROL
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DEL CENTRO
CONCEPCIÓN, CONCEPCIÓN, JUNÍN**

**“ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
13 DE SETIEMBRE DE 2023 AL 19 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

EL TAMBO, 22 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 030-2023-OCI/2814-SVC

“ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 030-2023-OCI/2814-SVC

“ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín, mediante oficio n.° 647-2023-GRJ-DRSJ-OCI, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2814-2023-021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Determinar si el personal administrativo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro cumple el horario establecido según la normativa legal vigente.

2.2. Objetivos Específicos:

Verificar que el personal administrativo se encuentre laborando y cumpliendo su horario de atención al público usuarios de los servicios, según la normativa legal vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al control de asistencia y permanencia del personal administrativo el cual se encuentra a cargo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín y que ha sido ejecutada entre el 11 de setiembre de 2023 al 22 de setiembre de 2023, en el Av. Progreso n.° 1235-1237, distrito de Concepción, provincia de Concepción, región de Junín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El control de asistencia y permanencia del personal administrativo se encuentra a cargo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y desarrollo de Recursos Humanos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, el cual debe ceñirse a las disposiciones normativas como el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro aprobado con Resolución Administrativa n.° 201-2023/IRENC/DG de 28 de junio de 2023 y el Reglamento Interno de los Servidores y Servidoras Civiles del Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 027-2021-GRJ/GGR de 3 febrero de 2021.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al control de asistencia y permanencia del personal administrativo, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, las cuales se exponen a continuación:

1. **SERVIDORES SALIERON DE LA ENTIDAD INCUMPLIENDO CON EL REGISTRO DE PAPELETAS DE SALIDA Y SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SUS JEFES INMEDIATOS, ADEMÁS DE SER BENEFICIADOS CON MEDIO DÍA DE DESCANSO, GENERANDO RIESGO POR PAGO DE LABORES NO EFECTUADAS EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.**

a) Condición:

Mediante Reporte múltiple n.° 57-2023-GRJ7ORAF/ORH de 5 de setiembre de 2023, el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional informó al Director de la Dirección Regional de Salud Junín, la programación de un pasacalle para el día 12 de setiembre de 2023, señalándole que deberá hacer extensiva la invitación a todas las Redes de Salud a su cargo.

En consecuencia, mediante Memorando múltiple n.° 115-2023-GRJ-DRSJ-DG de 7 de setiembre de 2023, el Director de la Dirección Regional de Salud Junín, realizó la invitación a las redes de salud, incluida el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro.

Posteriormente, con Memorando múltiple n.° 065-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEGDRH de 11 de setiembre de 2023, el señor Ronald Félix Bernardo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos, informó a los directores, jefes de unidad y de oficina, lo siguiente:

*“(…) se solicita a las áreas interesadas en participar en dicho evento, remitir la lista de su personal hasta el día de hoy 04:00 p.m. Cabe mencionar que, **el personal participante será compensado con mediodía de descanso.**” (Énfasis es nuestro)*

En respuesta a lo solicitado, los responsables de cada área informaron lo siguiente:

Cuadro N° 01
Personal con autorización escrita, para participar en el pasacalle

N°	Oficina	Documento	Fecha	Apellidos y nombres
1	Dirección de Cirugía Especializada	Reporte n.° 000270-2023-GRJ-DIRESA-IREN-CENTRO-DCE	11/09/2023	Huaynalaya Alvarado Carlos
2	Gestión de Calidad	Reporte n.° 448-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CETRO/OGC	11/09/2023	Hilarion Inga Yossi
3				Pecho Romero Jackeline
4				Gonzalo Ordoñez Jose
5				Cristobal Espinoza Sharoom
6				Aliaga Hidalgo Irma Pamela
7	Ingeniería Hospitalaria y de Servicios	Reporte n.° 549-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OIHS	11/09/2023	Tovar Ticse José
8				Cornejo Galván Frans
9				Luya Rondón Crithiam
10				Recuay Torres Eduardo
11				Guerra Limas Pool
12				Reyes Rafael Luisinho Juan
13				Palomino Ellesca Jans Hebert
14				Tolentino Cerrón Jimmy
15	Banco de Sangre	Reporte n.° 213-2023-GRJ/DIRESA/IREN/DAPADT/DBSH	12/09/2023	Aylas Beltran Ermelinda Luz
16	Endoscopia y Cirugía menor	Lista de participantes en pasacalle del 12/09/23	Sin fecha	Paquiyauri Quispe Yessica
17				Segama Zevallos Milagros Beatriz
18				Baltazar Ramos Anali Karolay
19	UPSS Central de Esterilización	Lista de participantes	Sin fecha	Andia Escobar Leslie Fiorella
20				Juño Condori Marieta Margot
21				Ortiz De La Cruz Miriam Elizabeth
22				Castañeda Rojas Yofa Rosa
23				Alaya Baltazar Ludim Madalina

N°	Oficina	Documento	Fecha	Apellidos y nombres
24	Dirección de DAPAD	Lista de participantes	Sin fecha	López Cusiypunqui Bryan
25				Rojas Pariona Elcy Julissa
26	Administración	Memorando n.° 969-2023-GRJ/DIRESA/IREN CENTRO/OEA	12/09/2023	Huaman Quispe Fray Gustavo
27				Bustillos Rivera Kevin Eliseo
28				Cotera Inga Carlos Alberto
29				Aquino Osorio Maria Elena
30				López Solano Jovani Walther
31				Vargas Veliz Nataly
32				Pecho Gave Nick
33				Mendoza Ramos Lourdes Liliana
34				Álvarez Ramos Angela
35				Salvador Reyes Olga
36				Meza Cárdenas Tania
37				Pomatana Castillon Mabel
38				De La Cruz Lazo Luis
39				Zamudio Floriano Marco
40				Toscano Pocamucha Estefani
41				Solano Tacza Lidia
42				Castillo Salvador Carlos
43	Recursos Humanos	Informe interno n.° 003-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/RLB	12/09/2023	Aranda Gonzales Arnold
44				Rutti Villegas Kelly
45				Laureano Baldeon Roly
46				Meza Ramírez Kathia
47				Ramírez Condor Jorge
48				De La O Carrión Alcides
49				Agreda Zarate Ivan
50				Anco Rivera Luis Angel
51				Felix Bernardo Ronald

Fuente: Acta n.° 003-2023-IREN-CENTRO de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro anterior, se advierte que cincuenta y uno (51) trabajadores se encontraban autorizados por sus jefes inmediatos para la participación en el pasacalle. Al respecto, la comisión de control realizó el comparativo entre los siguientes documentos: Documentos detallados en el cuadro n.° 1, documento denominado “Participantes para el pasacalle por el 198 aniversario de creación política de Junín”¹ y documento “Participantes para el pasacalle por el 198 aniversario de creación política de Junín”² con firmas de los asistentes en el lugar del pasacalle, advirtiéndose lo detallado en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 02
Comparativo entre personal autorizado, personal consignado en la lista de participación y personal que firmo la lista en el lugar del pasacalle

N°	Personal con autorización escrita para participar en el pasacalle	Lista de participantes para el pasacalle	Lista de participantes que asistieron y firmaron
1	Huaynalaya Alvarado Carlos	Huaynalaya Alvarado Carlos	Asistió al pasacalle
2	Hilarion Inga Yossi	Hilarion Inga Yossi	Asistió al pasacalle
3	Pecho Romero Jackeline	Pecho Romero Jackeline	Asistió al pasacalle
4	Gonzalo Ordoñez Jose	Gonzalo Ordoñez Jose	Asistió al pasacalle
5	Cristobal Espinoza Sharoom	Cristobal Espinoza Sharoom	No consignó firmas
6	Aliaga Hidalgo Irma Pamela	Aliaga Hidalgo Irma Pamela	Asistió al pasacalle
7	Tovar Ticse José	Tovar Ticse José	Asistió al pasacalle
8	Comejo Galván Frans	Comejo Galván Frans	Se consignó: Faltó
9	Luya Rondón Cristhiam	Luya Rondón Cristhiam	Se consignó: Faltó
10	Recuay Torres Eduardo	Recuay Torres Eduardo	Asistió al pasacalle
11	Guerra Limas Pool	Guerra Limas Pool	Asistió al pasacalle

¹ Recabado mediante Acta n.° 001-2023-IREN-CENTRO de 12 de setiembre de 2023.

² Recabado mediante Acta n.° 003-2023-IREN-CENTRO de 19 de setiembre de 2023.

N°	Personal con autorización escrita para participar en el pasacalle	Lista de participantes para el pasacalle	Lista de participantes que asistieron y firmaron
12	Reyes Rafael Luisinho Juan	Reyes Rafael Luisinho Juan	Asistió al pasacalle
13	Palomino Ellesca Jans Hebert	Palomino Ellesca Jans Hebert	Asistió al pasacalle
14	Tolentino Cerrón Jimmy	Tolentino Cerrón Jimmy	Asistió al pasacalle
15	Aylas Beltran Ermelinda Luz	-----	Asistió al pasacalle
16	Paquiyauri Quispe Yessica	Paquiyauri Quispe Yessica	No consignó firmas
17	Segama Zevallos Milagros Beatriz	Segama Zevallos Milagros Beatriz	Asistió al pasacalle
18	Baltazar Ramos Anali Karolay	Baltazar Ramos Anali Karolay	Asistió al pasacalle
19	Andia Escobar Leslie Fiorella	Andia Escobar Leslie Fiorella	Asistió al pasacalle
20	Juño Condori Marieta Margot	Juño Condori Marieta Margot	Asistió al pasacalle
21	Ortiz De La Cruz Miriam Elizabeth	Ortiz De La Cruz Miriam Elizabeth	Asistió al pasacalle
22	Castañeda Rojas Yofa Rosa	Castañeda Rojas Yofa Rosa	Asistió al pasacalle
23	Alaya Baltazar Ludim Madalina	Alaya Baltazar Ludim Madalina	No consignó firmas
24	López Cusiypunqui Bryan	López Cusiypunqui Bryan	Asistió al pasacalle
25	Rojas Pariona Elcy Julissa	Rojas Pariona Elcy Julissa	No consignó firmas
26	Huaman Quispe Fray Gustavo	Huaman Quispe Fray Gustavo	Asistió al pasacalle
27	Bustillos Rivera Kevin Eliseo	Bustillos Rivera Kevin Eliseo	Asistió al pasacalle
28	Cotera Inga Carlos Alberto	Cotera Inga Carlos Alberto	Asistió al pasacalle
29	Aquino Osorio Maria Elena	Aquino Osorio Maria Elena	Asistió al pasacalle
30	López Solano Jovani Walther	López Solano Jovani Walther	Asistió al pasacalle
31	Vargas Veliz Nataly	Vargas Veliz Nataly	Asistió al pasacalle
32	Pecho Gave Nick	Pecho Gave Nick	Asistió al pasacalle
33	Mendoza Ramos Lourdes Liliana	Mendoza Ramos Lourdes Liliana	Asistió al pasacalle
34	Álvarez Ramos Angela	Álvarez Ramos Angela	Asistió al pasacalle
35	Salvador Reyes Olga	Salvador Reyes Olga	Asistió al pasacalle
36	Meza Cárdenas Tania	Meza Cárdenas Tania	Asistió al pasacalle
37	Pomatana Castillon Mabel	Pomatana Castillon Mabel	Asistió al pasacalle
38	De La Cruz Lazo Luis	De La Cruz Lazo Luis	Asistió al pasacalle
39	Zamudio Floriano Marco	Zamudio Floriano Marco	Asistió al pasacalle
40	Toscano Pocamucha Estefani	Toscano Pocamucha Estefani	No consignó firmas
41	Solano Tacza Lidia	-----	No consignó firmas
42	Castillo Salvador Carlos	Castillo Salvador Carlos	Asistió al pasacalle
43	Aranda Gonzales Arnold	Aranda Gonzales Arnold	Asistió al pasacalle
44	Rutti Villegas Kelly	-----	Asistió al pasacalle
45	Laureano Baldeon Roly	Laureano Baldeon Roly	Asistió al pasacalle
46	Meza Ramírez Kathia	-----	Asistió al pasacalle
47	Ramírez Condor Jorge	Ramírez Condor Jorge	Asistió al pasacalle
48	De La O Carrión Alcides	De La O Carrión Alcides	Asistió al pasacalle
49	Agreda Zarate Ivan	Agreda Zarate Ivan	Asistió al pasacalle
50	Anco Rivera Luis Angel	-----	Asistió al pasacalle
51	Félix Bernardo Ronald	-----	No consignó firmas
52	-----	Pérez Rafael Merly	Asistió al pasacalle
53	-----	Rafael Lucas Angela	Asistió al pasacalle
54	-----	Lara Pérez Yuri	Asistió al pasacalle
55	-----	Rosales Poma Luis	Asistió al pasacalle
56	-----	Navarro Guadalupe Miguel	Asistió al pasacalle
57	-----	Castro Quispe Blanca	Asistió al pasacalle
58	-----	Maravi Gutarra Kelly	Se consignó: Faltó
59	-----	Iparraguirre Sedano Diana	Se consignó: Faltó
60	-----	Aquino De La Cruz Jessenia	Asistió al pasacalle
61	-----	Yupari Antaipoma Janet	Asistió al pasacalle

Fuente: Acta n.° 003-2023-IREN-CENTRO de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Además, se pudo advertir que, personal que no contaba con autorización escrita de su jefe inmediato, ni se encontraba consignado en la relación de “Participantes para el pasacalle por

el 198 aniversario de creación política de Junín³ según los documentos entregados por la Entidad, firmó su asistencia en el lugar del pasacalle, tal como se advierte en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 03
Personal que firmo la lista de asistencia en el pasacalle sin estar considerado en la lista

N°	Apellidos y nombres	N°	Apellidos y nombres
1	Presentación R. Edith	14	Arcos Cerrón Janeth Roxana
2	Lucas Salazar Raquel	15	Sergara Marin Cinthia
3	Meza Salvador Gustavo	16	Vizabja Machacuay Fabiola Evelin
4	Taípe Canto Cristian	17	Quichca Mallqui Sara A.
5	Ricaldi Rodríguez Flor	18	Ignacio Hualliclla Rocio
6	Quinte Chávez Cesar P.	19	Miguel Garcia Ninfa
7	Taípe Canto Cristian	20	Sanchez Moreno Sadith E.
8	Vásquez Aguilar Kucy	21	Basurto Aguirre Madeleine
9	Huaynalaya Artica Gladys	22	Rojas Delgadillo Yesica
10	Guillermo Bastidas Magdalena	23	Ordoñez Vera Patricia
11	Aire Bejarano Luz M.	24	Herrera Soto Lizzet
12	Ortega Castro Ruth	25	Villegas Morales Rosalyn
13	Salcedo Mateo Milagro Katia		

Fuente: Acta n.° 003-2023-IREN-CENTRO de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

De lo detallado, se advierte que personal que no contaba con autorización de sus jefes inmediatos y no se encontraban en la relación de “Participantes para el pasacalle por el 198 aniversario de creación política de Junín⁴”, salieron de la Entidad sin contar con papeleta de salida tal como se pudo evidenciar de la revisión de los documentos “Control Diario de papeletas de salida por hora” y “Control Diario de papeletas de salida por día” ambos sin fecha, entregados con Acta n.° 001-2023-IREN CENTRO de 12 de setiembre de 2023, inobservando lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, que señala:

“Artículo 24°. - Permanencia en el puesto de trabajo

Para ausentarse del puesto de trabajo y dedicarse a asuntos particulares dentro del centro de trabajo, o para que pueda ausentarse fuera de ella, el servidor requiere autorización escrita previa.

(...)

Artículo 56°. – De Los Permisos:

El permiso es la ausencia por horas del servidor durante su jornada de servicio, autorizada por su jefe inmediato, quien previamente verificará que no se afecta la prestación del servicio, quien lo pondrá en conocimiento del jefe de la Oficina Ejecutiva Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

(...)

Artículo 65°. – Responsabilidad

Los jefes inmediatos, son los responsables de calificar la causal o motivo del permiso que se concede, lo que debe anotarse con claridad en la Papeleta de Salida.

Artículo 66°. – Obligación del trabajador respecto al permiso

El personal con permiso, está en la obligación de registrar, la hora de salida y retorno en la papeleta respectiva. (...)” Sic. (Énfasis es nuestro)

³ Recabado mediante Acta n.° 001-2023-IREN-CENTRO de 12 de setiembre de 202023.

⁴ Recabado mediante Acta n.° 001-2023-IREN-CENTRO de 12 de setiembre de 2023.

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido las siguientes normativas legales:

- **Resolución Gerencial General Regional n.° 027-2021-GRJ/GGR, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Junín, de 3 de febrero de 2021.**

“Artículo 16°. – Sistema de control de asistencia

(...) El control de la asistencia y permanencia en desfiles cívicos debidamente autorizados será mediante la modalidad que adopte oportunamente el Equipo de Control de Personal.

(...)

- **Resolución Administrativa n.° 201-2023/IRENC/DG, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, de 28 de junio de 2023.**

“Artículo 15°. – De la Jornada Laboral

(...)

Trabajo Administrativo

DE LUNES A VIERNES:

	HORARIO
INGRESO	8:00 horas
SALIDA	5:00 horas
TOLERANCIA SIN DESCUENTO	05 Minutos
TOLERANCIA CON DESCUENTO	Desde 08:06 a.m. hasta 08:30 a.m. La hora máxima de ingreso es 08:30 a.m.
DESCUENTO DEL DÍA	Desde las 08:31 a.m.
REFRIGERIO	✓ 60 minutos, pudiendo ser tomado entre las 12:45 pm y la 1:45 pm, dentro o fuera de las instalaciones del instituto.

(...)

Artículo 19°. – Del Horario de Atención al Público

El Horario de Atención al Público se realizará de la siguiente manera:

(...)

b) En la Oficinas Administrativas

HORARIO	LUNES A VIERNES: 08:00 am –
PARTIDO	05:00 pm

(...)

Artículo 24°. – Permanencia en el puesto de trabajo

Una vez registrado su ingreso el servidor debe constituirse inmediatamente a su puesto de trabajo y cumplir sus deberes durante la jornada laboral establecida; solo por razones de servicio, con conocimiento del jefe inmediato, puede desplazarse a un lugar diferente dentro de la entidad. Para ausentarse del puesto de trabajo y dedicarse a asuntos particulares dentro del centro de trabajo, o para que pueda ausentarse fuera de ella, el servidor requiere autorización escrita previa.

(...)

Está prohibido el pago de remuneraciones por labor no efectuada. El jefe inmediato es el responsable del control de permanencia del servidor en su puesto de trabajo; sin excluir la responsabilidad que corresponda el propio trabajador.

(...)

Artículo 56°. – De Los Permisos:

El permiso es la ausencia por horas del servidor durante su jornada de servicio, autorizada por su jefe inmediato, quien previamente verificará que no se afecta la prestación del servicio, quien lo pondrá en conocimiento del jefe de la Oficina Ejecutiva Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

(...)

Artículo 65°. – Responsabilidad

Los jefes inmediatos, son los responsables de calificar la causal o motivo del permiso que se concede, lo que debe anotarse con claridad en la Papeleta de Salida.

Artículo 66°. – Obligación del trabajador respecto al permiso

*El personal con permiso, está en la obligación de registrar, la hora de salida y retorno en la papeleta respectiva. La omisión de la entrega de la referida papeleta será considerada como abandono de labores y faltas administrativas sancionada de acuerdo a las normas.
(...)"*

c) Consecuencia:

Lo descrito, evidencia el incumplimiento de la normativa interna para retirarse de los ambientes de la Entidad sin contar con autorización de su jefe inmediato, ni contar con la papeleta respectiva, generando riesgo de pago por labores no efectuadas en perjuicio de la Entidad.

2. JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS INCUMPLE CON OBLIGACIÓN DE REGISTRAR SUS MARCACIONES EN EL BIOMÉTRICO Y REALIZA REGISTRO DE ASISTENCIA MANUAL, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GENERANDO RIESGO DE CONTROL POSTERIOR.**a) Condición:**

Tal como se dejó constancia en el Acta n.° 002-2023-IREN-CENTRO de 19 de setiembre de 2023⁵, de la consulta realizada al señor Nito Prada Mondragon, responsable de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia, respecto al registro de marcaciones del señor Ronald Félix Bernardo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, señalo lo siguiente: "(...) no marca en el biométrico, tiene un registro físico de sus asistencias"; información que fue corroborada por el referido señor que manifestó: "refiere que él mismo solicitó al señor Nito Prada, realizar sus marcaciones en forma física; y que la Entidad no tiene a la fecha documentos de gestión"

Al respecto, mediante oficios n.°s 0648 y 0661-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 13 y 20 de setiembre de 2023, respectivamente, entre otros se solicitó información adicional respecto a las marcaciones del señor Ronald Félix Bernardo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; en respuesta a lo solicitado, mediante reporte n.° 293-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEGDRH de 21 de setiembre de 2023⁶, en el cual señalaron que: "(...) estando a que nuestro nosocomio ha APROBADO el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, mediante Resolución Directoral n.° 201-2023/IRENC/DG, de fecha 28 de Junio de 2023", información contradictoria a la señalada en la visita realizada el 19 de setiembre de 2023 y que consta en el Acta n.° 002-2023-IREN-CENTRO.

Asimismo, se remitió el documento "REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ABOG. RONALD FELIX BERNARDO" (Sic.) del periodo de 1 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023, en nueve (9) folios el cual se encuentra suscrito por los señores Ronald Félix Bernardo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Nito Prada Mondragon,

⁵ Suscrito por el señor Ronald Félix Bernardo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, señor Nito Prada Mondragon, responsable de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia y el señor Arnold Aranda Gonzales, identificado con DNI n.° 48708407.

⁶ Adjunto al oficio n.° 1016-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 21 de setiembre de 2023, y suscrito por el señor Ronald Félix Bernardo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

responsable de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia; sin embargo, es de señalar que en las respuestas remitidas no se adjuntó el documento de aprobación de exceptuación de marcar en el biométrico y aprobación de marcación a través de medios físicos del señor Ronald Félix Bernardo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Por lo tanto, ante lo detallado la comisión de control realizó un comparativo entre el documento “REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ABOG. RONALD FELIX BERNARDO” (Sic.) y el cuaderno de ocurrencias de ingreso y salida del personal, remitido mediante Reporte n.º 577-2023-GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OIHS de 19 de setiembre de 2023⁷, advirtiéndose lo detallado en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 04
Comparativo registro de asistencia y cuaderno de ocurrencias

Fecha	Hora de ingreso registrada en documento “REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ABOG. RONALD FELIX BERNARDO”	Transcripción del registro en el “Cuaderno de ocurrencias de ingreso y salida del personal”
09/08/2023	8:00 am	09:12: Ingres a el doctor Ronal Félix estacionándose en la penúltima fila y sale 11:00
10/08/2023	7:30 am	9:06: ingresa el doctor Ronal Félix conduciendo el vehículo de placa estacionándose en la penúltima fila de la izquierda.
25/08/2023	7:50 am	08:14: Ingres a el doctor Ronald Félix Bernardo se procede a darle su espacio correspondiente.

Fuente: Cuaderno de ocurrencias de ingreso y salida del personal, remitido mediante Reporte n.º 577-2023-GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OIHS.

Elaborado por: Comisión de control.

En este sentido, de la revisión al Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, aprobada mediante Resolución Administrativa n.º 201-2023/IRENC/DG, se advierte que esta indica lo siguiente:

“Artículo 21º. – Consideraciones

Para el registro y control de la asistencia, se tomará en cuenta lo siguiente:

a) **Los servidores del Instituto deben concurrir puntualmente, a trabajar observando los horarios establecidos, registrar personalmente su ingreso y salida mediante los sistemas de control digital establecidos** o el que haga sus veces, salvo las exoneraciones de registro de asistencia autorizados conforme a las normas internas.
(...)

Artículo 22º. – Del Registro de asistencia

Todos los servidores del IREN CENTRO, así como el personal destacado con excepción del Director General y Director Adjunto, están obligados a registrar su asistencia al trabajo mediante los procedimientos establecidos para tal fin como única prueba para el pago de sus remuneraciones y compensaciones no económicas.
(...)”

De lo detallado, se puede advertir que el señor Ronald Félix Bernardo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos viene registrando su asistencia a través de un medio físico, sin contar con autorización, a pesar de no estar incluido en la excepción detallada en la norma interna vigente, asimismo, se advierte que la información consignada podría carecer de veracidad al ser fácilmente manipulable; como se evidencio, en el detalle del cuadro n.º 4.

⁷ Remitido en respuesta al requerimiento de información solicitado con oficio n.º 0656-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 14 de setiembre de 2023.

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido las siguientes normativas legales:

- **Resolución Administrativa n.° 201-2023/IRENC/DG, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, de 28 de junio de 2023.**

“Artículo 21°. – Consideraciones

Para el registro y control de la asistencia, se tomará en cuenta lo siguiente:

a) Los servidores del Instituto deben concurrir puntualmente, a trabajar observando los horarios establecidos, registrar personalmente su ingreso y salida mediante los sistemas de control digital establecidos o el que haga sus veces, salvo las exoneraciones de registro de asistencia autorizados conforme a las normas internas.

(...)

Artículo 22°. – Del Registro de asistencia

Todos los servidores del IREN CENTRO, así como el personal destacado con excepción del Director General y Director Adjunto, están obligados a registrar su asistencia al trabajo mediante los procedimientos establecidos para tal fin como única prueba para el pago de sus remuneraciones y compensaciones no económicas.

El registro de asistencia es personal. Esta terminantemente prohibido efectuar el registro de otro trabajador, así como alterar los registros de asistencia.

(...)”

c) Consecuencia:

Lo descrito, evidencia el incumplimiento de registro de marcaciones en el biométrico, afectando la legalidad y transparencia de la administración pública y riesgo al control posterior.

3. SERVIDORES DE LA ENTIDAD QUE REGISTRARON ASISTENCIA, NO PERMANECIERON EN SUS PUESTOS DE TRABAJO NI GENERARON PAPELETA DE SALIDA, GENERANDO RIESGO EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LABORES ADMINISTRATIVAS.

a) Condición:

Durante la ejecución de la Visita de Control, se procedió a verificar la permanencia de los servidores administrativos de la Entidad en sus puestos de trabajo; al respecto se evidenció que los días 12 y 19 de setiembre del presente, algunos servidores de la Entidad, que registraron asistencia, no se encontraban presentes en sus puestos de trabajo tal como se advirtió en las Actas n.°s 001 y 002-2023-IREN-CENTRO de 12 y 19 de setiembre de 2023, respectivamente; y no generaron papeleta de autorización de salida de trabajo, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Cuadro N° 05
Reporte biométrico del personal de confianza, ausente el 12/09/2023

N°	DNI N°	Apellidos y Nombres	Registro 1	Registro 2	Registro 3	Registro 4
1	09167691	Gonzalo Rojas William J.	06:52	06:52		
2	20016167	Baltazar Chacon Danilo Aldo	07:00			
3	20116589	Salvador Reyes Amador	06:52	06:52	13:02	

Fuente: Acta n.° 001-2023-IREN-CENTRO de 12 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro N° 06
Reporte biométrico del personal administrativo, ausente el 12/09/2023

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Registro 1	Registro 2	Registro 3	Registro 4	Registro 5
1	06889463	Neciosip Monsalve Jose Eduard	08:03	13:07	13:45	13:48	
2	20030048	Sanchez Peralta Carlos Alberto	07:40	13:00	13:40		
3	20116487	Rosales Poma Luis Guillermo	07:59	13:15			
4	20724643	Davila Orihuela Marcelina F.	06:47	06:47			
5	40153239	Castro Quispe Blanca Ibone	07:41	13:01			
6	40398302	Carhuallanqui Lopez Erika	08:02	08:02	13:00	13:00	13:33
7	41009528	Mendoza Quilca Betty Socorro	08:07	13:03	13:59		
8	41110438	Talavera Ruiz Hugo Ernesto	07:00	07:01	07:01		
9	41139084	Rodriguez Ruiz Pablo	06:57	06:57			
10	41149877	Navarro Guadalupe Miguel Ange	08:03	13:02	13:03		
11	41498782	Avila Reategui Olenka Fiorela	06:52				
12	45563590	Mamani Quispe Yisela	07:05	07:05	13:09	13:09	
13	45582815	Vasquez Aguilar Kucy Zenaida	08:01	13:25	13:26		
14	45638939	Ordoñez Speziani Jose Gonzalo	08:05	13:08			
15	45841007	Casavilca Marca Cendy Fiorella	07:57	13:07	13:23		
16	45986423	Taipa Ccanto Cristian Oswaldo	13:04				
17	46124081	Gamarra Alfaro Xumaya Mayra	08:04	08:04	08:05	13:13	13:59
18	46545973	Laurenao Baldeon Rolly Josue	08:01	08:02	13:05		
19	47151357	Parraga Huamanchao Yamel N.	06:53	13:01			
20	47247141	Palomino Corilloclla Alvaro	07:49	07:49	07:49	13:01	13:33
21	47289232	Quispe Camposano Edwin G.	06:46				
22	47529638	Balbin Chuquillanqui Sergio Da	07:50	13:06	13:49		
23	47749517	Briceño Eulogio Lisbeth Yulian	08:01	13:02			
24	48099995	Espinal Campos Deysi Elver	06:50	12:01	12:49	16:01	
25	70041856	Montero Chamorro Jhyna P.	08:04	08:04			
26	70125079	Quinte Chavez Cesar Raul	08:00	08:00	13:08	13:12	13:12
27	44209678	Salgado Vargas Yeni	06:20	06:20	06:21	06:21	
28	44279317	Indigoyen Machado Andy Hernan	06:48				
29	44582087	Velazques Molina Ives Luyis	07:26	07:26			
30	44587894	Torres Vilcahuaman Ivan Cesar	07:03	07:03			
31	44764255	Pocamucha Cardenas Katty S.	06:58				
32	42349131	Sanchez Rojas Pablo Mauricio	08:02	13:51	13:55		
33	42380424	Porrás Orellana Edgar Paul	06:51				
34	42654303	Sancho Alania Meri Luz	06:52	13:00	13:37	16:00	16:00
35	42743030	Espeza Garcia Rene Luz	06:33	13:00	13:37	16:00	
36	42895133	Antesana Fernandez Susam Karol	06:59	06:59	06:59	13:04	13:05
37	43455603	Aliaga Armas Nilton	06:46	06:46	13:00	13:00	
38	44011212	De La Cruz Ramirez Pablo Manue	07:48	07:48	07:48	13:00	13:01
39	70838182	Castillo Salvador Rafael	08:26	13:09	13:10	13:49	
40	71232408	Rubina Avellaneda Estefany	07:02	14:57			
41	71799247	Lucas Salazar Raquel Florencia	08:03	13:31			
42	72547894	Porrás Tapia Diego Enrique	07:50	07:50	13:01	13:01	13:31
43	73100895	Laura Hilario Sally Bess	08:00	13:04	13:04	13:59	16:03

Fuente: Acta n.° 001-2023-IREN-CENTRO de 12 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro N° 07
Reporte biométrico del personal de confianza, ausente el 19/09/2023

N°	DNI N°	Apellidos y Nombres	Registro 1	Registro 2
1	09167691	Gonzalo Rojas William J.	06:57	06:57
2	19811375	Tovar Ticse Jose N.	08:05	08:05
3	20016167	Baltazar Chacon Danilo Aldo	06:47	
4	20026726	Perez Medina Bizantino Pompeyo	08:01	
5	20116589	Salvador Reyes Amador	06:56	

Fuente: Acta n.° 002-2023-IREN-CENTRO de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Cuadro N° 08
Reporte biométrico del personal administrativo, ausente el 19/09/2023

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Registro 1	Registro 2	Registro 3
1	06889463	Neciosip Monsalve Jose Eduard	08:04		
2	20030048	Sanchez Peralta Carlos Alberto	07:50		
3	20104244	Espiritu Arauco Tania Rosa	06:51	06:51	
4	20724643	Davila Orihuela Marcelina F.	07:03	07:03	
5	40153239	Castro Quispe Blanca Ibone	07:37		
6	40398302	Carhuallanqui Lopez Erika	07:59	08:00	
7	40441930	Salazar Gomez Giovana	06:52	06:52	
8	40648147	Pimentel Roca Maritza A.	07:01		
9	40741620	Serpa Huaman Epifania	08:02		
10	41009528	Mendoza Quilca Betty Socorro	08:07		
11	41139084	Rodriguez Ruiz Pablo	06:55	06:55	
12	41149877	Navarro Guadalupe Miguel Ange	08:02		
13	41172691	Meza Casaño Mariela R.	06:58	06:58	
14	41239797	Guerra Limas Pool Erikson	07:00	07:00	
15	41246054	Ramirez Condor Jorge Jhon	07:51		
16	41490831	Peña Matos Cristian	06:46	06:47	
17	41498782	Avila Reategui Olenka Fiorela	06:52		
18	45563590	Mamani Quispe Yisela	07:06	07:06	09:57
19	45841007	Casavilca Marca Cendy Fiorella	07:54	07:54	
20	46124081	Gamarra Alfaro Xumaya Mayra	07:59		
21	46512107	Angulo Cristobal Susana Flora	07:01		
22	46545973	Laurenao Baldeon Rolly Josue	08:02		
23	47151357	Parraga Huamanchao Yamel N.	06:54		
24	47529638	Balbin Chuquillanqui Sergio Da	07:55		
25	47542801	Anco Rivera Luis Angel	08:02	08:02	
26	48099995	Espinal Campos Deysi Elver	06:44		
27	70041856	Montero Chamorro Jhyna P.	07:59	08:00	
28	70125079	Quinte Chavez Cesar Raul	07:59	07:59	
29	44209678	Salgado Vargas Yeni	06:17	06:18	06:18
30	44279317	Indigoyen Machado Andy Hernan	07:10		
31	44390272	Cristobal Espinoza Sharoon L.	06:57		
32	44764255	Pocamucha Cardenas Katty S.	07:20		
33	44985052	Huaynalaya Alvarado Carlos	07:47	07:48	
34	42273389	Pecho Gave Nickel Smith	08:02		
35	42349131	Sanchez Rojas Pablo Mauricio	07:59		
36	42654303	Sancho Alania Meri Luz	07:00		
37	42743030	Espeza Garcia Rene Luz	06:46		
38	43455603	Aliaga Armas Nilton	06:48	06:48	06:48
39	44011212	De La Cruz Ramirez Pablo Manue	08:02	08:02	08:03
40	70838182	Castillo Salvador Rafael	07:59		
41	72547894	Porrás Tapia Diego Enrique	07:53	07:53	
42	72913112	De La Cruz Lazo Luis Humberto	07:05		
43	72913116	De La Cruz Lazo Christian L.	06:54	06:55	06:55
44	73100895	Laura Hilario Sally Bess	07:59		
45	74602593	De La O Carrion Alcides Jesus	08:04	08:04	

Fuente: Acta n.° 002-2023-IREN-CENTRO de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido las siguientes normativas legales:

- **Resolución Administrativa n.° 201-2023/IRENC/DG, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, de 28 de junio de 2023.**

“Artículo 15°. – De la Jornada Laboral

(…)

Trabajo Administrativo

DE LUNES A VIERNES:

	HORARIO
INGRESO	8:00 horas
SALIDA	5:00 horas
TOLERANCIA SIN DESCUENTO	05 Minutos
TOLERANCIA CON DESCUENTO	Desde 08:06 a.m. hasta 08:30 a.m. La hora máxima de ingreso es 08:30 a.m.
DESCUENTO DEL DÍA	Desde las 08:31 a.m.
REFRIGERIO	✓ 60 minutos, pudiendo ser tomado entre las 12:45 pm y la 1:45 pm, dentro o fuera de las instalaciones del instituto.

(…)

Artículo 19°. – Del Horario de Atención al Público

El Horario de Atención al Público se realizará de la siguiente manera:

(…)

b) En la Oficinas Administrativas

HORARIO PARTIDO	LUNES A VIERNES: 08:00 am – 05:00 pm
--------------------	---

(…)

Artículo 24°. – Permanencia en el puesto de trabajo

Una vez registrado su ingreso el servidor debe constituirse inmediatamente a su puesto de trabajo y cumplir sus deberes durante la jornada laboral establecida; solo por razones de servicio, con conocimiento del jefe inmediato, puede desplazarse a un lugar diferente dentro de la entidad. Para ausentarse del puesto de trabajo y dedicarse a asuntos particulares dentro del centro de trabajo, o para que pueda ausentarse fuera de ella, el servidor requiere autorización escrita previa.

(…)

Está prohibido el pago de remuneraciones por labor no efectuada. El jefe inmediato es el responsable del control de permanencia del servidor en su puesto de trabajo; sin excluir la responsabilidad que corresponda al propio trabajador.

(…)

Artículo 56°. – De Los Permisos:

El permiso es la ausencia por horas del servidor durante su jornada de servicio, autorizada por su jefe inmediato, quien previamente verificará que no se afecta la prestación del servicio, quien lo pondrá en conocimiento del jefe de la Oficina Ejecutiva Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

(…)

Artículo 65°. – Responsabilidad

Los jefes inmediatos, son los responsables de calificar la causal o motivo del permiso que se concede, lo que debe anotarse con claridad en la Papeleta de Salida.

Artículo 66°. – Obligación del trabajador respecto al permiso

El personal con permiso, está en la obligación de registrar, la hora de salida y retorno en la papeleta respectiva. La omisión de la entrega de la referida papeleta será considerada como abandono de labores y faltas administrativas sancionada de acuerdo a las normas. (…)

c) Consecuencia:

Lo descrito, evidencia el incumplimiento de contar con autorización para ausentarse de sus puestos laborales, generando riesgo de normal funcionamiento de labores administrativas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la asistencia y permanencia del personal administrativo, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

En el desarrollo de los procedimientos, la comisión de control no tuvo limitaciones.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al control de asistencia y permanencia del personal administrativo, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del control de asistencia y permanencia del personal administrativo dentro del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la asistencia y permanencia del personal administrativo, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la asistencia y permanencia del personal administrativo.
2. Hacer de conocimiento al director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

El Tambo, 22 de setiembre de 2023.

Luis Percy Chumbe Ingaroca
Supervisor

Luz Katerin Sotacuro Villalva
Jefe de Comisión

Luis Percy Chumbe Ingaroca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. **“SERVIDORES SALIERON DE LA ENTIDAD INCUMPLIENDO CON EL REGISTRO DE PAPELETAS DE SALIDA Y SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SUS JEFES INMEDIATOS, ADEMÁS DE SER BENEFICIADOS CON MEDIO DÍA DE DESCANSO, GENERANDO RIESGO POR PAGO DE LABORES NO EFECTUADAS EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.”**

Nº	Documento
1	Reporte múltiple n.º 57-2023-GRJ/ORAF/ORH de 5 de setiembre de 2023.
2	Memorando múltiple n.º 115-2023-GRJ-DRSJ-DG de 7 de setiembre de 2023.
3	Memorando múltiple n.º 065-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEGDRH de 11 de setiembre de 2023
4	Acta n.º 001-2023-IREN-CENTRO de 12 de setiembre de 2023.
5	Acta n.º 003-2023-IREN-CENTRO de 19 de setiembre de 2023.

2. **“JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS INCUMPLE CON OBLIGACIÓN DE REGISTRAR SUS MARCACIONES EN EL BIOMÉTRICO Y REALIZA REGISTRO DE ASISTENCIA MANUAL, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GENERANDO RIESGO DE CONTROL POSTERIOR.”**

Nº	Documento
1	Acta n.º 002-2023-IREN-CENTRO de 19 de setiembre de 2023.
2	Reporte n.º 293-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEGDRH de 21 de setiembre de 2023
3	Reporte n.º 577-2023-GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OIHS de 19 de setiembre de 2023

3. **“SERVIDORES DE LA ENTIDAD QUE REGISTRARON ASISTENCIA NO PERMANECIERON EN SUS PUESTOS DE TRABAJO NI GENERARON PAPELETA DE SALIDA, GENERANDO RIESGO DE NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LABORES ADMINISTRATIVAS.”**

Nº	Documento
1	Acta n.º 001-2023-IREN-CENTRO de 12 de setiembre de 2023.
2	Acta n.º 002-2023-IREN-CENTRO de 19 de setiembre de 2023.

El Tambo, 22 de setiembre de 2023

OFICIO N° 0670-2023-GRJ-DRSJ-OCI

Señor:

Eduardo Basilio Berrios

Director General

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN Centro

Av. Progreso N° 1235-1237 – Sector Palo Seco

Concepción/Concepción/Junín

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 030-2023-OCI/2814-SVC

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de Asistencia y permanencia del personal administrativo, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 030-2023-OCI/2814-SVC, que se adjunta al presente documento.

En ese sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Percy Chumbe Ingaroca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0670-2023-GRJ-DRSJ-OCI

EMISOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - JEFE DE OCI - DIRECCION
REGIONAL DE SALUD JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDUARDO BACILIO BERRIOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL
CENTRO - IREN CENTRO

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita de Control n.° 030-2023-OCI/2814-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20608738593**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000042-2023-CG/2814
2. Oficio 670-2023[F]
3. Informe de VC IREN CENTRO[F][F][F][F]

NOTIFICADOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000042-2023-CG/2814

DOCUMENTO : OFICIO N° 0670-2023-GRJ-DRSJ-OCI

EMISOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - JEFE DE OCI - DIRECCION
REGIONAL DE SALUD JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDUARDO BACILIO BERRIOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL
CENTRO - IREN CENTRO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20608738593

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE
CONTROL

N° FOLIOS : 17

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control n.° 030-2023-OCI/2814-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 670-2023[F]
2. Informe de VC IREN CENTRO[F][F][F][F]

